

terponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado n.º 1 de lo Contencioso Administrativo de Melilla, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla 10 de Mayo de 2000.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán.

CONSEJERÍA DE RECURSOS
HUMANOS
SECRETARÍA TÉCNICA

1489.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por decreto número 0156, de fecha 7 de marzo, ha dispuesto lo siguiente.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1 de las Normas Generales, publicadas en el B.O.M.E. núm. 20 extraordinario, de 14 de agosto de 1998, de aplicación a la presente convocatoria de Concurso Oposición libre para la provisión de 2 plazas de Oficial 1.ª Matarife, Personal Laboral, vengo en disponer que el Tribunal de selección quede constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. Consejero D. Enrique Palacios Hernández.

Secretario:

D. Miguel A. Hernández Andújar.

Vocales:

Director General de Medio Ambiente, D. Ramón Gavilán Aragón.

D.ª Natalia Martínez Ladaga.

D. Francisco García Torres.

Representantes sindicales:

D. Vicente Bernabéu González.

D. José J. Martín del Pino.

D. Francisco Gómez Jiménez.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente:

Excmo. Sr. D. Francisco Robles Ferrón.

Secretario:

D.ª M.ª Carmen Barranquero Aguilar.

Vocales:

D. Enrique Mingorance Méndez.

D. Juan Tabernero Gurría.

D. Jorge Almécija Martínez.

Representantes sindicales:

D. Antonio Fernández Ruíz.

D. Jesús Galera López.

D. Juan J. Aguilera Sánchez.

Publíquese la composición de los tribunales en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos de esta Ciudad Autónoma, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes de dichos tribunales por causa legal y procedente prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre.

Melilla, 3 de abril de 2000.

La Secretaria Técnica.

M.ª Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE RECURSOS
HUMANOS
ANUNCIO

1490.- Se pone en conocimiento de los aspirantes a las pruebas para la provisión de 2 plazas de Oficiales de 1.ª Matarife del personal laboral de esta Ciudad Autónoma, que el Tribunal calificador en sesión celebrada en el día del día 12 del actual, ha acordado que la realización